

# UNESPA Informe de Contribución Tributaria Total

Junio 2024



# Contenido

<b>1. Presentación</b>	<b>1</b>
<b>2. Resumen Ejecutivo</b>	<b>4</b>
<b>3. Metodología de la Contribución Tributaria</b>	<b>6</b>
<b>4. Contribución Tributaria Total en 2023</b>	<b>8</b>
4.1 Impuestos soportados	10
4.2 Impuestos recaudados	14
4.3 Principales ratios	17
4.4 Comparativa datos de recaudación de la AEAT y datos macroeconómicos	21
<b>5. Recargos del Consorcio de Compensación de Seguros</b>	<b>22</b>
<b>6. ¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?</b>	<b>24</b>
<b>Anexos</b>	<b>26</b>
I. Metodología	27
II. Listado de entidades participantes	29
III. Impuestos soportados y recaudados analizados	31
IV. Principales modificaciones legislativas	33
V. Contribución Tributaria Total en España	34
VI. Referencias bibliográficas	36
<b>Contactos</b>	<b>37</b>



# 1.

---

## Presentación



## Introducción

En la última década, acontecimientos como la crisis financiera o el actual entorno de incertidumbre económica han motivado que la fiscalidad de los grupos multinacionales haya cobrado una mayor importancia, pasando de ser una cuestión que tradicionalmente quedaba dentro de la esfera privada de las compañías, a ser una cuestión de dominio público. A menudo se atiende a mensajes mediáticos acerca de la fiscalidad de las compañías que, en ocasiones, pueden inducir a error, por estar habitualmente basados exclusivamente en el Impuesto sobre Sociedades, que es solamente una parte de la carga fiscal que soportan las compañías.

En este sentido, la fiscalidad se ha convertido en un elemento clave del ámbito ESG, puesto que el pago de impuestos es una de las formas más evidentes de retorno de valor a la sociedad por parte de los grupos empresariales, y se considera un elemento fundamental para cumplir determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Las entidades que forman parte del sector asegurador fomentan el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) establecidos por las Naciones Unidas, especialmente los objetivos 1 (Erradicación de la pobreza), 10 (Disminución de las desigualdades) y 17 (Establecimiento de alianzas para alcanzar los objetivos), mediante su Contribución Tributaria Total en España.

Por estas razones, ya en 2013 UNESPA consideró relevante poner en valor la contribución fiscal del sector asegurador

español, desde el punto de vista de su imagen y de su responsabilidad social, comenzando a realizar varios ejercicios de medición de la contribución fiscal del sector, cuyos resultados fueron reflejados en la Memoria Social del Seguro Español de los ejercicios 2013 y 2016.

Habiendo transcurrido siete años desde ese último ejercicio, y teniendo en cuenta el actual entorno de incertidumbre económica, UNESPA ha decidido llevar a cabo un nuevo estudio de Contribución Tributaria Total, que se centra en el ejercicio 2023 y su comparación con el 2022.

Con el objetivo de no solo de reevaluar la importancia de la Contribución Tributaria Total del sector asegurador, sino también de incrementar la base de información disponible, se busca ofrecer una visión renovada sobre la Contribución Tributaria Total. Esto se lleva a cabo con el objeto de enriquecer las discusiones actuales con una perspectiva más amplia y actualizada del papel que juega el sector asegurador en el sostenimiento del gasto público.

## Alcance del estudio

El estudio analiza la Contribución Tributaria Total de las empresas que conforman el sector asegurador en España durante el ejercicio 2023 teniendo en cuenta el análisis del ejercicio 2022 a efectos comparativos.

Los resultados y las conclusiones han sido obtenidas en base a la información aportada por las entidades participantes. Esta información ha sido extrapolada para estimar la Contribución Tributaria Total del sector asegurador.

## Metodología de trabajo

La elaboración de nuestro estudio se ha basado en el análisis de los datos referentes a los impuestos soportados y recaudados durante los ejercicios 2022 y 2023 una vez recopilados por ICEA. La función de PwC ha sido tratar los datos recibidos de ICEA y analizar la información pública disponible comprobando la consistencia y razonabilidad de los datos. Posteriormente, se han consolidado y evaluado estos datos con el fin de obtener los resultados del estudio que son objeto de análisis conforme a la metodología “Contribución Tributaria Total” desarrollada por PwC (**ver Anexo I**).

En el estudio únicamente se han contemplado los datos de entidades aseguradoras participantes excluyendo el resto de entidades de dichos grupos que no realizan actividad aseguradora (**ver Anexo II**). La muestra seleccionada para el estudio se considera suficientemente representativa del sector asegurador español por lo que las cifras han sido extrapoladas a la totalidad del sector asegurador<sup>1</sup>.

PwC no ha verificado, validado o auditado la veracidad e integridad de los datos facilitados por los participantes.



1. La extrapolación ha sido realizada mediante un enfoque conservador utilizando datos económicos facilitados por UNESPA, entre otros, el volumen de primas y el número de empleados.

2. Tal y como se describe en el apartado 5 del presente informe, a pesar de que los Recargos del Consorcio de Compensación de Seguros carecen de naturaleza tributaria de acuerdo con nuestra metodología, suponen un pago obligatorio muy relevante del sector a las Administraciones Públicas. Es por ello que se han sumado a la cifra de Contribución Tributaria Total para reflejar del importe total satisfecho por el sector asegurador.

3. [https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informe\\_mensual\\_de\\_Recaudacion\\_Tributaria.shtml#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%202023%20los,%2C%20del%206%2C5%25](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informe_mensual_de_Recaudacion_Tributaria.shtml#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%202023%20los,%2C%20del%206%2C5%25)

4. <https://www.lamoncloa.gob.es/serviciosdeprensa/notasprensa/inclusion/Paginas/2024/270324-ejecucion-presupuestaria-seguridad-social.asp>

## Principales resultados

Los datos indican que, en el año 2023, las compañías que forman parte del sector asegurador tuvieron un papel significativo en su contribución a las arcas públicas, aportando **9.034 millones de euros**. De esta cantidad, **8.234 millones de euros** se corresponden con la **Contribución Tributaria Total y 800 millones con los Recargos del Consorcio de Compensación de Seguros**<sup>2</sup>.

Si medimos los impuestos soportados en relación con la creación de beneficios, resulta que por cada **100 de beneficios más de 45 se corresponden con impuestos soportados pagados a la Hacienda Pública**.

Otro elemento clave en el análisis es cómo se reparte el valor económico que las empresas crean. Este análisis se realiza mediante el **valor fiscal distribuido** que analiza cómo se reparte el valor que generan:

- A la Hacienda Pública mediante los impuestos soportados y recaudados.
- A los empleados mediante el pago de salarios.
- A los acreedores financieros mediante el pago de intereses.
- A los inversores mediante el pago de dividendos.

El análisis realizado revela que la Hacienda Pública **es el mayor beneficiario** del valor repartido con un porcentaje del **49%**. De esta manera, lo que las empresas de aseguradoras aportan en términos fiscales es **más de 2 veces la cantidad que se entrega a los accionistas**.

Para concluir, en el ejercicio 2023, último ejercicio con datos oficiales publicados, cabe destacar que el sector asegurador juegan un papel importante en las finanzas públicas. Aportan el **1,93%** del total recaudado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria<sup>3</sup> y las contribuciones a la Seguridad Social<sup>4</sup>.



# 2.

---

## Resumen Ejecutivo



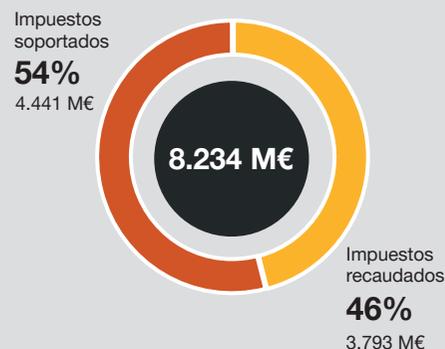
Gráfico 1  
Contribución total del sector asegurador



Fuente: PwC

En el año 2023, el sector asegurador aportó un total de **9.034 millones de euros**, desglosados en una Contribución Tributaria Total de **8.234 millones** y **800 millones** correspondientes a los Recargos del Consorcio de Compensación de Seguros.

Gráfico 2  
Contribución Tributaria Total



Fuente: PwC

La Contribución Tributaria del sector asegurador en 2023 **ascendió a 8.234 millones de euros**, de los cuales, **4.441** fueron impuestos soportados y **3.793** millones de euros impuestos recaudados.

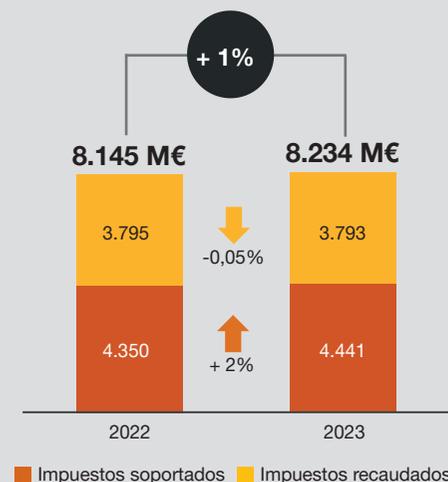
Gráfico 3  
Ratio Contribución Tributaria



Fuente: PwC

**Por cada 100 euros de beneficios antes de impuestos soportados, las empresas del sector asegurador han contribuido con 45 euros de impuestos soportados<sup>5</sup>.**

Gráfico 4  
Evolución contribución tributaria



Fuente: PwC

La Contribución Tributaria Total del sector asegurador en 2023 ha aumentado en 89 millones de euros con respecto a 2022, representando un incremento del 1%. Esta tendencia se explica principalmente **por el aumento de beneficios empresariales (155 millones de euros de BAI agregado) y el aumento del volumen de primas netas empresariales (18%) en comparación con el ejercicio anterior.**

“ Los Recargos del Consorcio de Compensación de Seguros representan un 9% del total de la contribución del sector. ”

5. Esta magnitud se calcula sumando al Beneficio antes del Impuesto sobre Sociedades los siguientes conceptos: impuestos sobre propiedades soportados, impuestos asociados al empleo soportados, impuestos sobre productos y servicios soportados e impuestos medioambientales soportados.

# 3.

---

## Metodología de la Contribución Tributaria



La metodología **Contribución Tributaria Total (CTT)** o **Total Tax Contribution** de PwC mide la Contribución Tributaria Total que realiza una compañía o grupo de compañías a las diferentes Administraciones.

Con carácter general, la metodología atribuye a cada ejercicio fiscal tanto los impuestos soportados como los recaudados, siguiendo el **criterio de caja**.

- Los **impuestos soportados** son aquellos impuestos que han supuesto un coste efectivo para las empresas, como por ejemplo los impuestos sobre beneficios, las contribuciones a la Seguridad Social a cargo de la empresa o el IVA soportado no deducible.
- Los **impuestos recaudados** son aquellos que han sido generados como consecuencia de la actividad económica de la empresa, sin suponer un coste para las compañías distinto al de su gestión, como son las retenciones practicadas a los trabajadores a cuenta del impuesto sobre la renta de las personas físicas o el Impuesto sobre las Primas de Seguros.

Asimismo, la metodología clasifica los tributos en cinco grandes categorías: impuestos sobre **beneficios**, impuestos asociados al **empleo**, impuestos sobre **productos y servicios**, impuestos sobre las **propiedades** e impuestos **medioambientales**<sup>6</sup>.

El **Anexo I** incluye más detalle sobre la metodología.



6. Dado que la actividad aseguradora no se encuentra gravada por impuestos medioambientales, en aras de simplificar este informe no se han representado a lo largo de este estudio.

7. <https://www.pwc.com/gx/en/tax/pdf/total-tax-contribution-framework-2021.pdf>



“ La metodología TTC de PwC, con más de 15 años de desarrollo, permite dar visibilidad a la contribución empresarial en todos los ámbitos impositivos, lo que supone un elemento clave de la agenda ESG tal y como se recoge en el documento *The Total Tax Contribution Framework. Tax takes a step towards sustainability*<sup>7</sup>. ”

# 4.

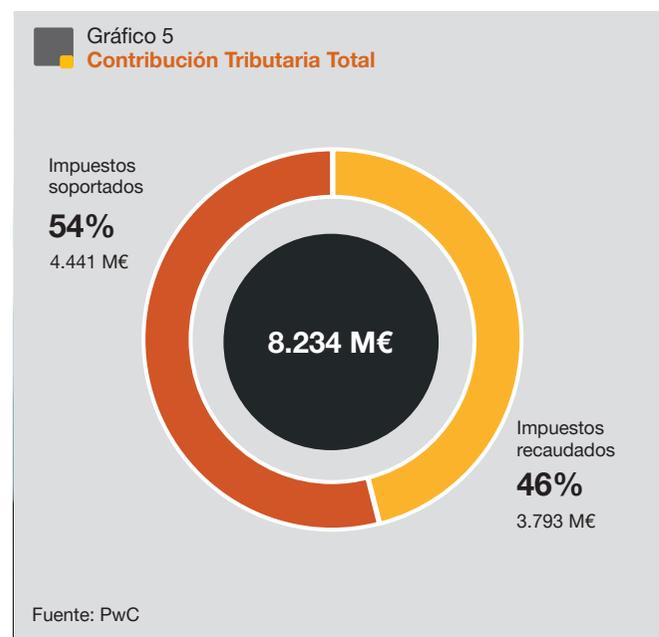
---

## Contribución Tributaria Total en 2023



La **Contribución Tributaria Total** del sector asegurador alcanzó una cifra de **8.234 millones de euros**, de los cuales **4.441 millones de euros** son impuestos soportados (54%) y **3.793 millones de euros** son impuestos recaudados (46%).

Respecto a 2022, se observa un aumento de los impuestos soportados del 2%, mientras que los impuestos recaudados se han mantenido prácticamente constantes.



“

La **CTT del sector asegurador en términos relativos**: La aportación del sector asegurador al conjunto de ingresos que recibe la Agencia Tributaria y las cotizaciones a la Seguridad Social, alcanzó en 2023 la cifra de **1,93%**.

”

## 4.1. Impuestos soportados

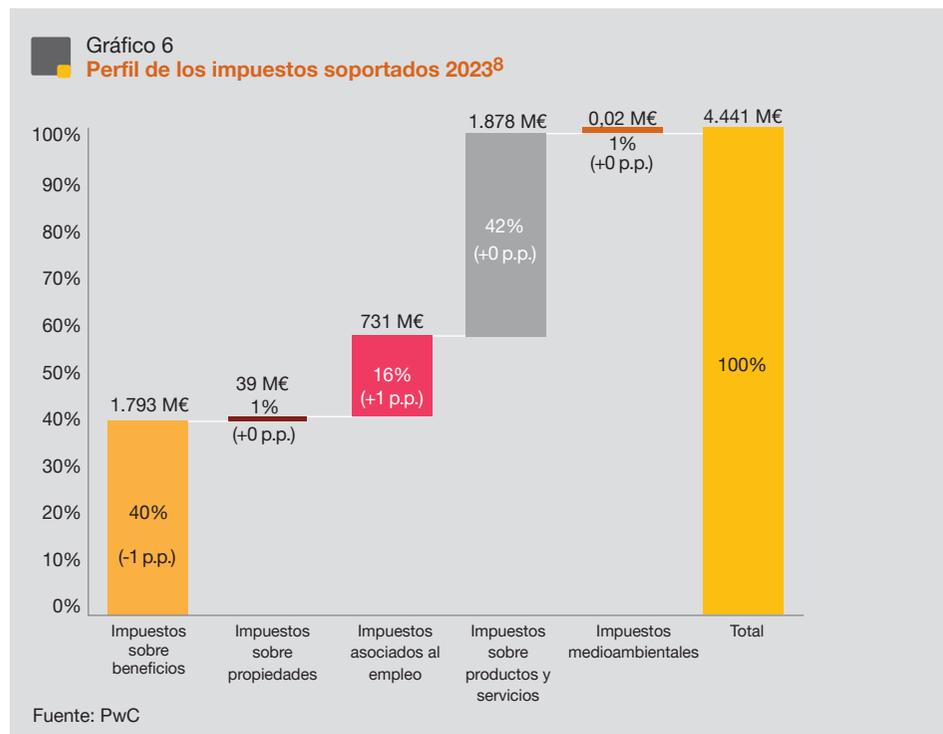
Los impuestos soportados suponen un coste para las empresas y tienen un impacto directo en su cuenta de pérdidas y ganancias.

El **Gráfico 6** muestra que en 2023 la categoría más significativa se corresponde con los impuestos sobre productos y servicios, con un importe aproximado de **1.878 millones de euros** en el período

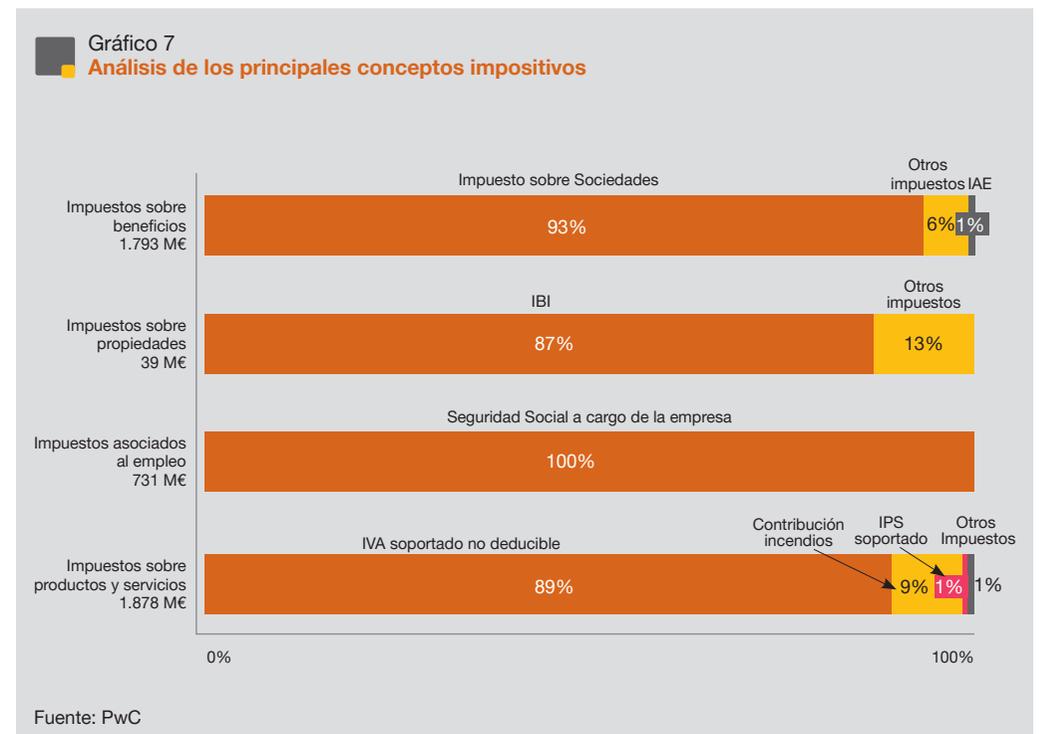
reportado, destacando especialmente el IVA soportado no deducible. En segundo lugar, se encuentran los **impuestos sobre beneficios**, los cuales alcanzaron la cifra de **1.793 millones de euros**. Por último, **los impuestos asociados al empleo** también representaron una cantidad considerable, ascendiendo a un total de **731 millones de euros**.

“ En el ejercicio 2023, los impuestos sobre beneficios soportados supusieron 1.793 millones de euros, teniendo un peso porcentual de un 40% del total de impuestos soportados, y una disminución del 1% respecto al ejercicio anterior (1.805 millones de euros). ”

En el siguiente gráfico, desglosamos el perfil de los principales conceptos impositivos que componen cada una de las cuatro categorías:



8. El gráfico muestra la tendencia porcentual de cada impuesto en relación con los datos del año 2022.



A continuación, explicamos la composición de las cuatro categorías.

### 4.1.1. Perfil impuestos sobre beneficios soportados



Fuente: PwC

El **Gráfico 8** muestra que, durante el año 2023, las compañías pertenecientes al sector asegurador desembolsaron un total de **1.793 millones de euros** en impuestos sobre beneficios.

De esta cantidad, la partida más relevante fueron los **pagos fraccionados del Impuesto sobre Sociedades** del ejercicio en curso, que sumaron **945 millones de euros**.

A esto se añaden los pagos realizados por la declaración anual del Impuesto sobre Sociedades del año 2022, que ascendieron a los **808 millones de euros**.

Además, como consecuencia de las obligaciones de inversión que tienen las entidades aseguradoras para dar cobertura a las provisiones técnicas, destacan las retenciones soportadas sobre ganancias patrimoniales de fondos de inversión que representaron **18 millones de euros**.

Las devoluciones recibidas durante el ejercicio 2023 tienen su origen en los pagos a cuenta realizados durante los ejercicios anteriores y disminuyen los impuestos sobre beneficios soportados.

“ Durante el año 2023, las entidades del sector asegurador anticiparon mediante los pagos fraccionados el **2,78%** del total abonado a la Agencia Tributaria por este concepto, sumando **945 millones de euros** de acuerdo con el dato de recaudación nacional. ”

9. Informe Anual de recaudación Tributaria 2023. [https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informe\\_mensual\\_de\\_Recaudacion\\_Tributaria.shtml#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%202023%20los,%2C%20del%206%2C5%25](https://sede.agenciatributaria.gob.es/Sede/datosabiertos/catalogo/hacienda/Informe_mensual_de_Recaudacion_Tributaria.shtml#:~:text=En%20el%20a%C3%B1o%202023%20los,%2C%20del%206%2C5%25)



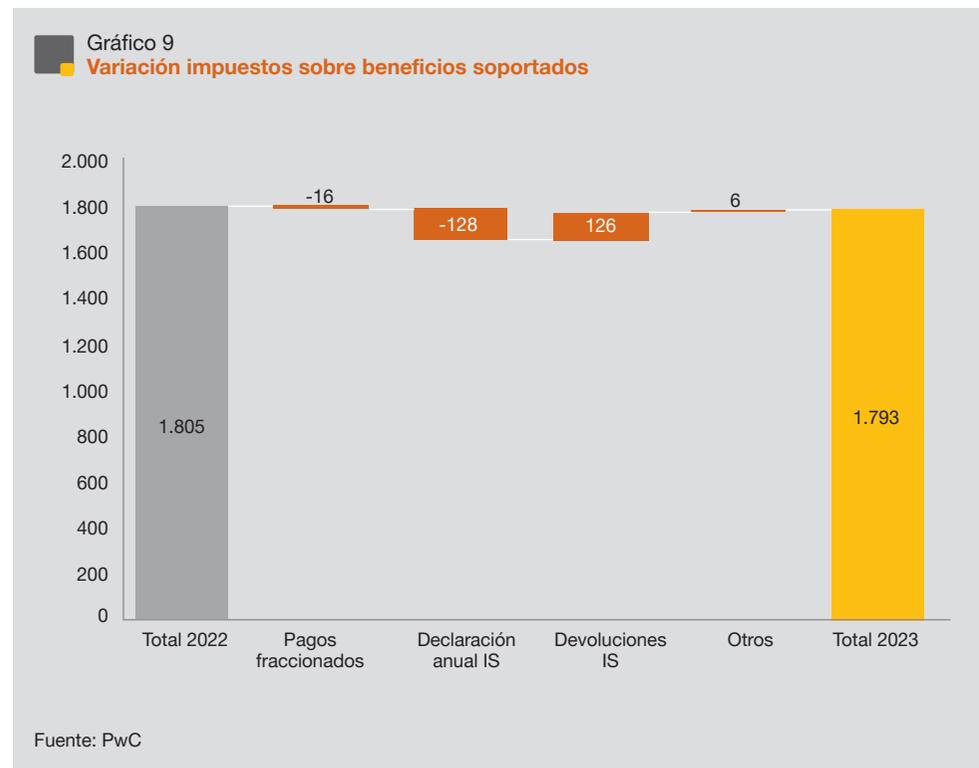
La variación del Impuesto sobre Sociedades respecto a 2022 se explica por lo siguiente:

- La disminución de los pagos fraccionados en 16 millones de euros y de la declaración anual del IS en **128 millones de euros**.
- La disminución de las devoluciones recibidas respecto a 2022 en **126 millones de euros**.

“**El Impuesto sobre Sociedades supone un 24,7% del Beneficio antes de impuestos de las empresas del sector asegurador.**”

En la tributación por Impuesto sobre Sociedades es de gran importancia la regulación del pago fraccionado mínimo que implica que los grupos empresariales del sector asegurador deban realizar sus pagos fraccionados en base al resultado contable.

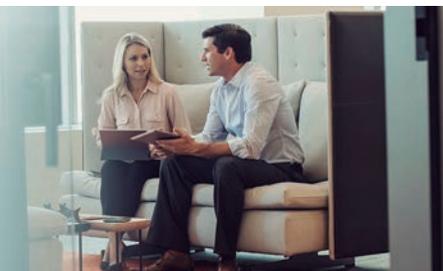
Esto supone que en aquellas épocas de crecimiento económico se realice un anticipo continuo de tesorería por parte de los grupos empresariales que, a posteriori, suelen dar lugar a una devolución de la declaración anual.



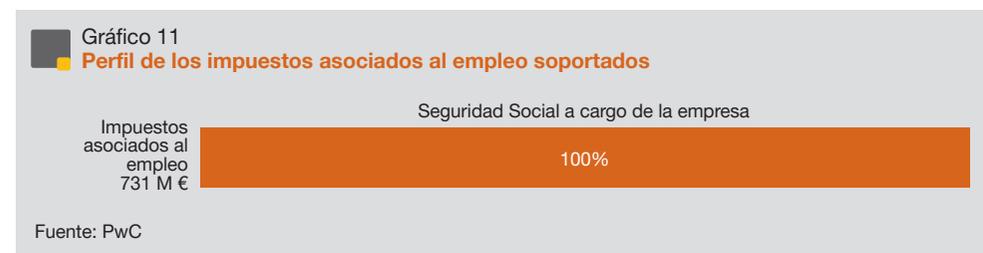
### 4.1.2. Perfil impuestos sobre propiedades soportados



El Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) supone el **87%** de los **impuestos sobre propiedades** siendo el impuesto más relevante de esta categoría representando el resto de impuestos sobre propiedades soportados un **13%** de forma conjunta.



### 4.1.3. Perfil impuestos asociados al empleo soportados



Los **impuestos asociados al empleo** son la tercera partida relevante del total de impuestos soportados, compuesta en su práctica totalidad por la Seguridad Social a cargo de la empresa.

En línea con la filosofía implementada por la OCDE<sup>10</sup> en el análisis de la carga tributaria de un país, el estudio también ha tenido en cuenta los pagos conocidos como "contribuciones a la Seguridad Social". Estos pagos son obligatorios y suelen representar una porción importante de los ingresos del gobierno. A pesar de que se les llama contribuciones, su naturaleza se asemeja más a la de los impuestos debido a su carácter imperativo.

Existen varias razones por las cuales las contribuciones a la seguridad social son tratadas como un impuesto por la OCDE.

En primer lugar, son obligatorias y exigidas por ley, lo que significa que no son pagos voluntarios o contractuales. En segundo lugar, no están directamente vinculadas a los beneficios que reciben los contribuyentes. En tercer lugar, no están destinadas a un propósito específico, lo que significa que no están restringidas a financiar el sistema de Seguridad Social y pueden ser utilizadas para otros gastos públicos. En cuarto lugar, afectan el comportamiento económico de individuos y empresas, lo que significa que crean incentivos o desincentivos para la oferta de trabajo, el ahorro, la inversión o el consumo. Por lo tanto, las contribuciones a la Seguridad Social se consideran un impuesto porque comparten las principales características de un impuesto: son obligatorias, no requieren contraprestación, son generales y distorsionan.

### 4.1.4. Perfil impuestos sobre productos y servicios soportados



El IVA soportado no deducible supone un **89%** de los **impuestos sobre productos y servicios** soportados.

El particular régimen de deducciones del IVA en el sector asegurador que impide la recuperación de las cuotas de IVA soportado en unos porcentajes importantes hace que sea un concepto relevante. Esto implica que el IVA soportado no deducible sea un coste muy importante para las aseguradoras a diferencia de otros sectores donde esto no sucede.

Este hecho hace que los impuestos sobre productos y servicios sean la partida más relevante de los impuestos soportados.

A continuación, cabe destacar la contribución del sector asegurador para los servicios de prevención y extinción de incendios mediante el pago de la contribución especial de servicios de prevención y extinción que es recaudada por los distintos ayuntamientos. Esta contribución representa el **9%** de los impuestos sobre productos y servicios y se

trata de una carga impositiva exclusiva del sector asegurador.

El resto de las partidas las componen otros impuestos sobre productos y servicios soportados, como pueden ser el impuesto sobre primas de seguro soportado, las tasas locales y el impuesto sobre transmisiones patrimoniales (ITP), que suponen una carga para las compañías del sector asegurador en la prestación de sus servicios, independientemente de su situación económica.

“ El IVA soportado no deducible supone un **2%** de la **recaudación nacional** de la AEAT en 2023 por este concepto, lo que pone de manifiesto la importancia de este sector en la recaudación tributaria de este impuesto. ”

10. <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/corporate-tax-statistics-fourth-edition.pdf>

## 4.2. Impuestos recaudados

Las empresas que forman parte del sector asegurador al llevar a cabo sus actividades desempeñan un papel clave en la recaudación de impuestos y, en su calidad de empleadores con personal cualificado, se hacen cargo tanto del riesgo como del coste que implica asegurarse de que los impuestos se calculen correctamente y se paguen puntualmente.

Si bien los impuestos recaudados no suponen un coste para las empresas, estos se han generado gracias a la actividad económica de las mismas, lo que permite a la Agencia Tributaria recaudar los mismos.

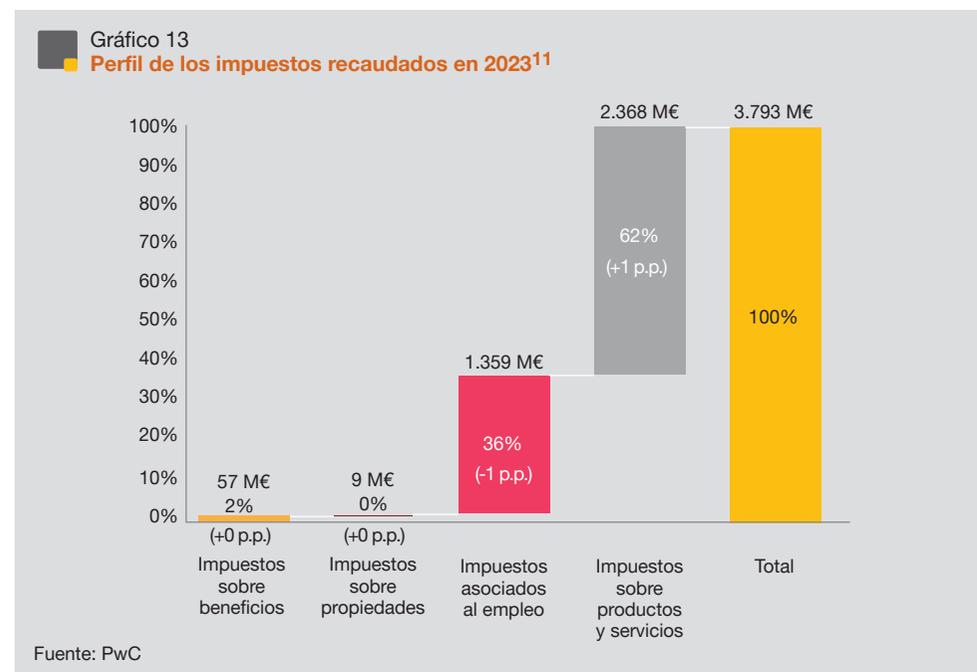
El concepto más relevante son los **impuestos sobre productos y servicios** que sumaron más de **2.368 millones de euros**. En segunda posición se sitúan los impuestos asociados al empleo, los cuales supusieron una recaudación de **1.359 millones de euros**.

Este hecho revela que una parte considerable de los impuestos recaudados por el sector se invierte en la creación y sostenimiento de puestos de trabajo, incluyendo tanto empleos directos como indirectos que en el sector asegurador son particularmente relevantes. El fomento de empleos indirectos es muy

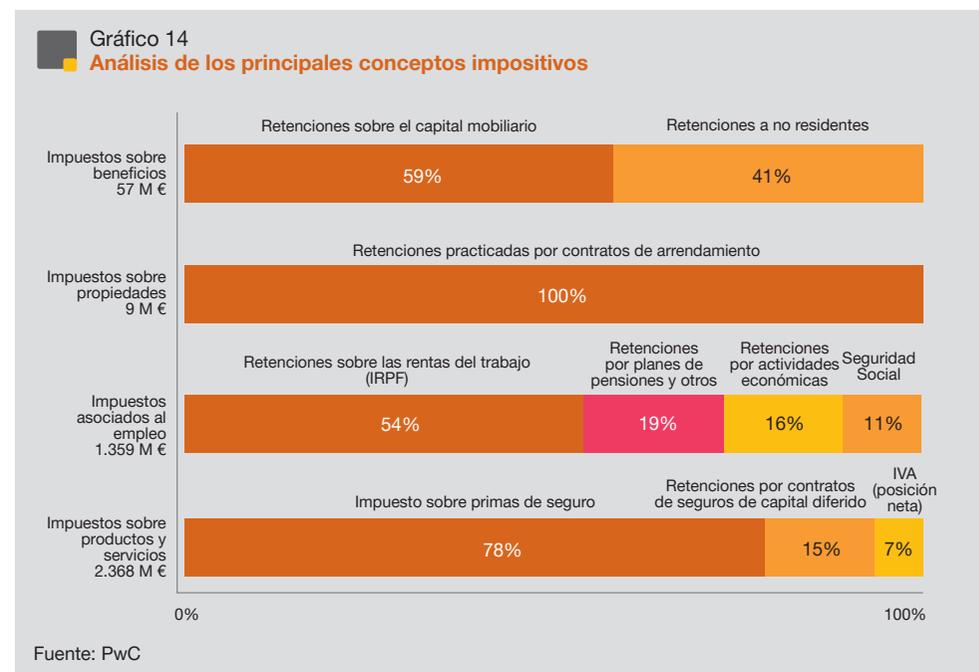
relevante en el sector asegurador por la diversidad y cantidad de profesionales con los que colaboran las empresas del sector como son, entre otros, los corredores, los peritos y los mediadores.

En términos de relevancia les siguen los **impuestos sobre beneficios**, principalmente retenciones, cuyo importe fue de **57 millones de euros**, y los impuestos sobre propiedades, que se corresponden en su totalidad con retenciones de capital inmobiliario, con un importe total de **9 millones de euros**.

A continuación, **detallamos el perfil de los principales impuestos que forman parte de cada una de las cuatro categorías analizadas.**



11. En la gráfica se incluye la variación porcentual de cada uno de los impuestos en comparación con los resultados del ejercicio 2022.



A continuación, vamos a detallar más a fondo las características de cada uno de los conceptos de impuestos recaudados:

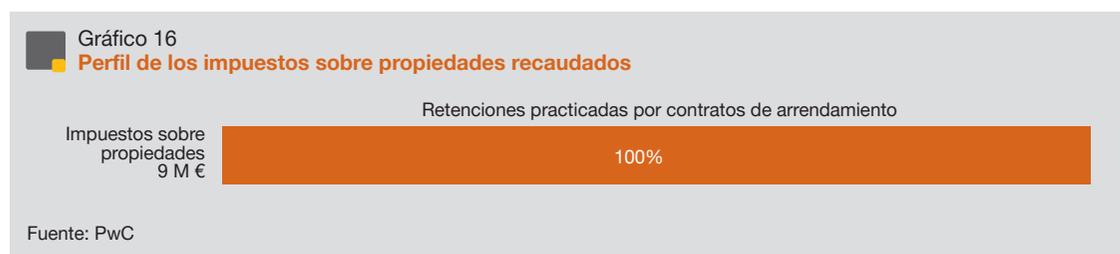
### 4.2.1. Perfil impuestos sobre beneficios recaudados



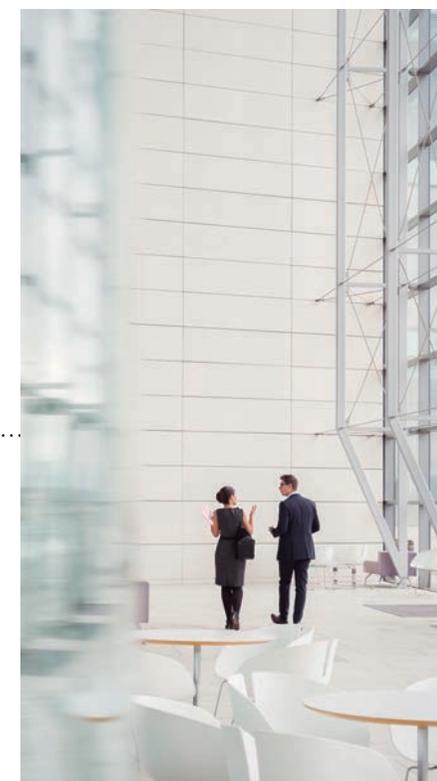
Las **retenciones a residentes y a no residentes** suponen el **100%** de los impuestos sobre beneficios recaudados.

Esta partida recoge principalmente las retenciones realizadas por distintas tipologías de rentas como dividendos, intereses, etc.

### 4.2.2. Perfil impuestos sobre propiedades recaudados



Dentro de los **impuestos sobre propiedades**, las retenciones sobre el capital inmobiliario representan un **100% del total**.



### 4.2.3. Perfil impuestos asociados al empleo recaudados



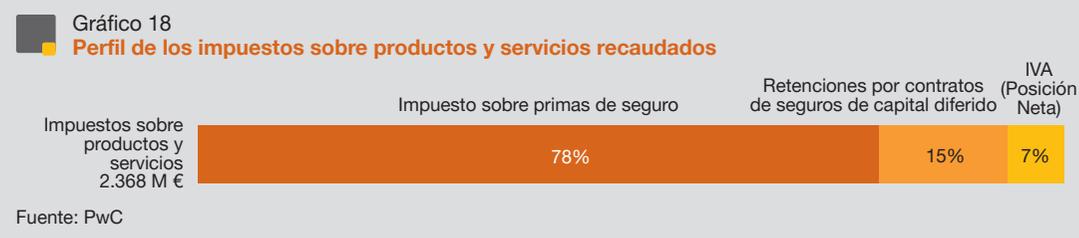
El IRPF supone el **54%** del total, siendo la partida más relevante de los **impuestos asociados al empleo**.

La segunda partida más relevante, como consecuencia de la naturaleza del negocio del sector asegurador, son las retenciones practicadas por prestaciones de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial y otros seguros colectivos, seguros de dependencia y sistemas de previsión para discapacitados que suponen un **19%** de los impuestos asociados al empleo.

A continuación y debido a la importancia de los profesionales independientes en el sector asegurador se sitúan las retenciones practicadas por actividades económicas y profesionales cuyo peso relativo es del **16%**.

Por último, la **Seguridad Social** ingresada en nombre de los trabajadores representa un **11%** de los impuestos asociados al empleo.

#### 4.2.4. Perfil impuestos sobre productos y servicios recaudados



Un **78%** de los mismos se corresponde con el impuesto sobre las primas de seguro recaudadas (**1.858 millones de euros**). El impuesto sobre las primas de seguro es un impuesto específico del sector que grava las operaciones de capitalización y de seguros con ciertas exenciones y supone la partida más relevante de los impuestos sobre productos y servicios recaudados.

Un **15%** se asocia con las retenciones practicadas por contratos de seguros de capital diferido, de rentas, PIAS, *unit-linked* y seguros de rentas (**349 millones de euros**).

El **7%** restante con la posición neta de IVA e impuestos equivalentes como el IGIC (**156 millones de euros**) y con otros impuestos sobre productos y servicios (**4 millones de euros**).

Considerando la mecánica del IVA<sup>12</sup>, la cifra indicada por este concepto comprende el importe neto ingresado a la administración tributaria, resultante de minorar el IVA devengado en el importe del IVA deducido.

12. Una de las principales particularidades tributarias del sector asegurador es el hecho de que la gran mayoría de las operaciones que realizan se encuentran sujetas y exentas a efectos IVA.

## 4.3. Principales ratios

### 4.3.1. Ratio de Contribución Tributaria

El **ratio de Contribución Tributaria**<sup>13</sup> es un indicador del coste que suponen los impuestos soportados en relación con los beneficios obtenidos antes de todos los impuestos soportados. El cálculo se realiza como el porcentaje de los impuestos soportados respecto del beneficio antes de dichos impuestos soportados.



Respecto al ejercicio 2022, el ratio de la CTT se ha mantenido constante en un 45% como consecuencia de un incremento similar en el beneficio antes de impuestos y en los impuestos soportados.

**La contribución tributaria mediante impuestos soportados** de los grupos empresariales que forman parte del sector asegurador a cierre del ejercicio 2022 ha supuesto **un pago de 45 euros por cada 100 euros de beneficio antes de todos los impuestos soportados.**

13. Calculado sobre los totales del conjunto de los datos de aquellos grupos empresariales que han participado en el estudio.  
14. <https://the100group.co.uk/wp-content/uploads/2023/12/total-tax-contribution-100-group-2023.pdf>

Desde un punto de vista internacional y de análisis comparado, el ratio de CTT de las entidades aseguradoras, 45%, es similar al de las entidades del 100 Group en Reino Unido en 2023, 49%<sup>14</sup>.

“ En 2023, por cada 100 euros de beneficio antes de impuestos soportados, las empresas que forman parte del sector asegurador han ingresado a la Agencia Tributaria 45 euros en concepto de impuestos soportados. ”



### 4.3.2. Valor fiscal distribuido

El valor distribuido de una empresa, conforme a nuestra metodología CTT, se compone por la suma de los siguientes elementos:

- Intereses netos.
- Sueldos y salarios (netos de impuestos recaudados por cuenta de los empleados).
- Impuestos soportados.
- Impuestos recaudados.
- Dividendos.

**El ratio de valor fiscal distribuido** permite ayudar a explicar qué porcentaje del valor generado en el marco de las actividades del sector asegurado ha sido aportado a la Hacienda Pública a través de los impuestos soportados y recaudados.

**Al igual que en el ejercicio 2022, la Hacienda Pública es el grupo de interés que mayor valor recibe con un 49%.** Respecto al ejercicio 2022, el valor fiscal distribuido se ha mantenido constante en 49 puntos porcentuales.



### 4.3.3. Contribución Tributaria y empleo

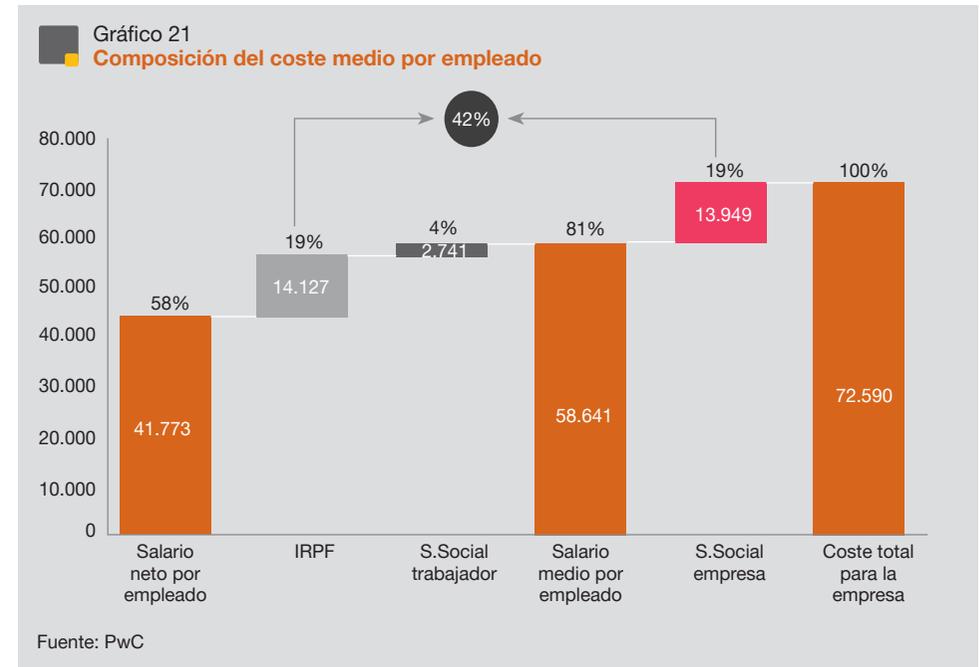
En el ejercicio 2023, las empresas del sector asegurador emplearon a **52.384 personas** con un **salario medio de 58.641 euros**.

Los impuestos asociados al empleo soportados y recaudados supusieron una contribución total de 2.090 millones de euros y una media de 30.817 euros por empleado. El coste total a cargo de la empresa, salario bruto más seguridad social a cargo de la

empresa, ascendió a **72.590 euros**. Esta cifra se detalla de la siguiente forma:

- **13.949 euros** corresponden a los pagos a la Seguridad Social a cargo de la empresa.
- **14.127 euros** corresponden a las retenciones en concepto de IRPF.
- **2.741 euros** corresponden a los pagos a la Seguridad Social en nombre de los trabajadores.

“ Los empleos generados por el sector asegurador en 2023 suponen cerca del 0,3% del total de afiliados al régimen general de la Seguridad Social y los impuestos asociados al empleo representan el 0,57% de la recaudación total por estos conceptos en 2023. ”



“ De cada 100 Euros de coste del empleo para la empresa, 42 Euros se destinan a impuestos y 58 Euros es el sueldo neto del empleado. ”

#### 4.3.4. ¿Qué representa la Contribución Tributaria del sector asegurador?



# 1,93%

En 2023, la Contribución Tributaria Total de UNESPA representa el 1,93% del total recaudado por la Agencia Estatal de Administración Tributaria y las contribuciones a la Seguridad Social.



# 170,47

 euros por habitante

La Contribución Tributaria del sector asegurador representa el pago de 170,47 euros por cada habitante de España durante el ejercicio 2022<sup>15</sup>.



# 22

 millones de euros al día

La Contribución Tributaria del sector asegurador representa 22 millones de euros pagados al día.



15. Banco Mundial, población: <https://datos.bancomundial.org/indicador/SP.POP.TOTL>.

## 4.4. Comparativa datos de recaudación de la AEAT y datos macroeconómicos

A continuación, se muestra la relación entre los siguientes conceptos y la recaudación tributaria por los mismos: Impuesto sobre Sociedades, IVA, IRPF y Seguridad Social.



# 5,1%

### Impuesto sobre Sociedades

En 2023 asciende a **5,1** puntos porcentuales.

# 1,0%

### IRPF

El IRPF asciende en 2023 hasta un **1,0%** como consecuencia del incremento de los sueldos y salarios y de la retribución variable.



# 2,0%

### IVA

El IVA soportado no deducible se eleva en 2023 hasta un **2%** como consecuencia del aumento del precio de los costes para hacer frente a la siniestralidad y del incremento de los costes operativos.

# 0,6%

### Seguridad Social

La Seguridad Social se eleva hasta un **0,6%** debido a los siguientes motivos: incremento de los sueldos y salarios e incremento de la retribución variable, entre otros.

# 5.

---

## Recargos del Consorcio de Compensación de Seguros



Adicionalmente a la Contribución Tributaria Total, las entidades aseguradoras en España llevan a cabo diferentes pagos que, si bien carecen de naturaleza tributaria de acuerdo con nuestra metodología, suponen una importante suma para el sector. Los más relevantes para el sector asegurador en España son los múltiples recargos satisfechos al Consorcio de Compensación de Seguros para su financiación. Estos recargos, que dependen de los distintos ramos en los que operan las distintas entidades aseguradoras, deben ser obligatoriamente recaudados y liquidados por las entidades aseguradoras, por lo que constituyen una exigencia para llevar a cabo la actividad aseguradora en España.

“ Las empresas de sector asegurador han contribuido en otros 800 millones de euros en concepto de Recargos al Consorcio de Compensación de Seguros. ”

# 6.

---

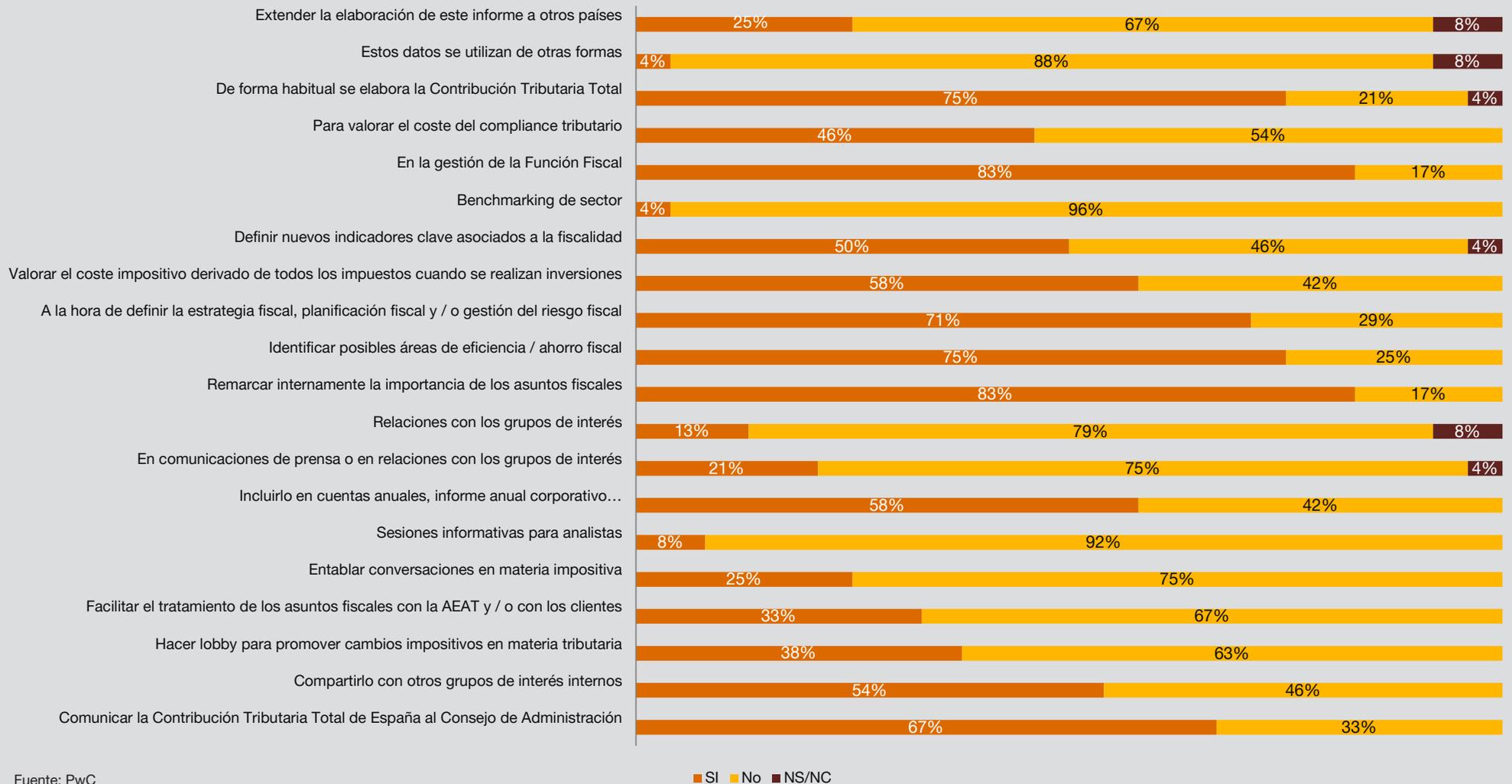
¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?

El 43% de las empresas que participan en el estudio han contestado a las preguntas acerca de como utilizan su Contribución Tributaria Total.

Gráfico 22

Análisis de las respuestas obtenidas de las empresas participantes en el estudio sobre la Contribución Tributaria Total (datos %)

¿Cómo utilizan las empresas la información de Contribución Tributaria Total?



Fuente: PwC

SI No NS/NC

# Anexos

---



## Anexo I. Metodología

La metodología Contribución Tributaria Total o *Total Tax Contribution* (en adelante referida como CTT) mide el impacto total que representa el pago de impuestos por parte de una compañía. Esta valoración se realiza desde el punto de vista de la contribución total de los impuestos satisfechos a las diferentes Administraciones de un modo directo o indirecto como consecuencia de la actividad económica de las empresas pertenecientes a UNESPA.

Los aspectos esenciales a tener en cuenta en esta metodología son los siguientes:

- **Distingue entre impuestos que suponen un coste y los impuestos que se recaudan:**

Los **impuestos soportados** son aquellos impuestos que se han pagado a las Administraciones de los diferentes Estados en los que opera. Estos impuestos son los que han supuesto un coste efectivo, como por ejemplo los impuestos sobre beneficios o el IVA soportado no deducible.

Los **impuestos recaudados** son aquellos que han sido ingresados en la Hacienda Pública como consecuencia de la actividad económica generada por los grupos empresariales que forman parte de UNESPA, sin suponer un coste para las compañías distinto del de su gestión, como son las retenciones practicadas a los trabajadores como consecuencia de las rentas del trabajo, el IVA y los demás impuestos sobre productos y servicios recaudados.

En este sentido, la metodología CTT es consistente con la aproximación de la OCDE que pone en valor la relevancia del papel de los grupos empresariales en el sistema tributario tanto como contribuyentes de impuestos que suponen un coste (*Legal Tax Liability*) como “recaudadores” de impuestos en nombre de otros (*Legal Remittance Responsibility*), contenida en el papel de trabajo número 32. “*Legal tax liability, remittance responsibility and tax incidence*”<sup>16</sup>.

Asimismo, el nuevo estándar *GRI 207 Tax*<sup>17</sup>, recoge entre otras recomendaciones, la de incorporar en el *reporting* fiscal externo el desglose de los impuestos soportados y recaudados por país, en línea con la metodología CTT.

- **Como los impuestos reciben distintas denominaciones en función de los países, los impuestos soportados y recaudados se organizan en cinco grandes categorías:**

**(i) Impuesto sobre beneficios:** se incluyen impuestos soportados sobre los beneficios obtenidos por las compañías como el impuesto sobre Sociedades, el impuesto sobre actividades económicas e impuestos recaudados como retenciones por pagos a terceros.

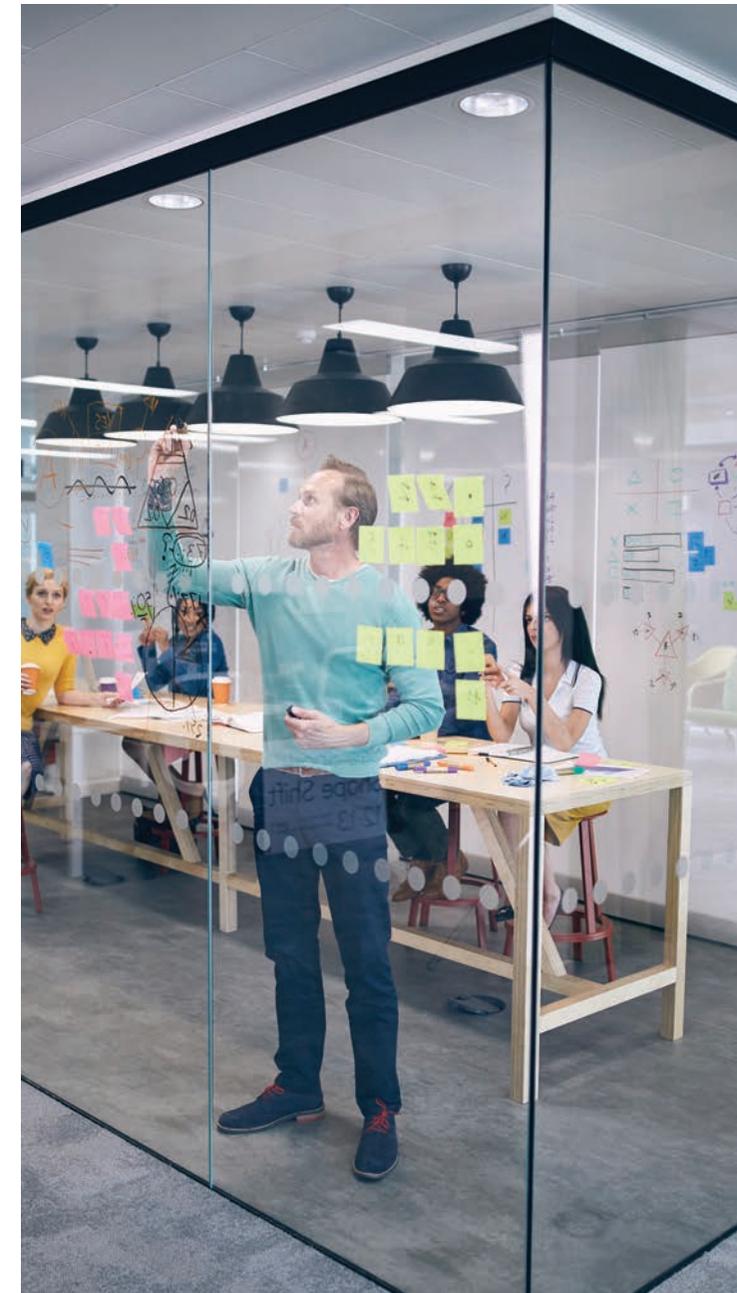
**(ii) Impuestos sobre propiedades:** son impuestos sobre la titularidad, venta, transferencia u ocupación de la propiedad.

**(iii) Impuestos asociados al empleo:** se trata de impuestos asociados al empleo tanto soportados como recaudados, en los cuales se incluyen retenciones a cuenta del IRPF de los empleados o pagos a la seguridad social tanto a cargo del empleado como de la compañía.

**(iv) Impuestos sobre productos y servicios:** tienen en cuenta impuestos indirectos sobre la producción y consumo de bienes y servicios, incluyendo el IVA, derechos arancelarios, etc.

**(v) Impuestos medioambientales:** impuestos sobre el suministro, uso o consumo de productos y servicios que se considere que afectan al medioambiente. En este sentido, a la hora de clasificar los impuestos como ambientales, se ha tenido en cuenta la definición acordada en el marco estadístico armonizado desarrollado en 1997 conjuntamente por Eurostat, la Comisión Europea, la Organización de Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y la Agencia Internacional de la Energía (IEA), según la cual los impuestos ambientales “*son aquellos cuya base imponible consiste en una unidad física (o similar) de algún material que tiene un impacto negativo, comprobado y específico, sobre el medioambiente. Se incluyen todos los impuestos sobre la energía y el transporte, y se excluyen los impuestos del tipo valor añadido*”<sup>18</sup>.

Asimismo, el Instituto Nacional de Estadística español (INE) ha adoptado esta definición a efectos de clasificar un impuesto como medioambiental<sup>19</sup>.



16. OCDE papel de trabajo número 32: <https://www.oecd-ilibrary.org/docserver/e7ced3ea-en.pdf?expires=1713780322&id=id&acname=guest&checksum=C-977167B7A6FB85631D9D29BD6BF1019>

17. Estándar GRI de reporting fiscal: <https://www.globalreporting.org/standards/gri-standards-download-center/gri-207-tax-2019/>

18. Definición de impuestos medioambientales ofrecida por la OCDE: <https://stats.oecd.org/glossary/detail.asp?ID=6437>

19. Definición de impuestos medioambientales ofrecida por el INE: <https://www.ine.es/daco/daco42/ambiente/aguasatelite/metimpuestos.pdf>



- **Comprende todos los pagos tributarios realizados a las Administraciones Públicas:**

En la consideración de las cifras contenidas en el presente informe, deberá tenerse en cuenta que éstas engloban los pagos tributarios realizados a las Administraciones Públicas por conceptos que por sus características participan de naturaleza impositiva, aunque por razones históricas o coyunturales no se les encuadre como tales.

De este modo, y en línea con la filosofía implementada por la OCDE en el análisis de la carga tributaria de un país, las contribuciones a las diferentes Administraciones a modo de “**contribución a la seguridad social**” han sido igualmente contempladas en los datos anteriores, pues son una aportación de carácter obligatorio que generalmente constituye una parte significativa de los ingresos de un Estado y que dada su configuración más impositiva que contributiva tiene, en nuestro país, un carácter claramente tributario.

En este sentido, según el **Libro Blanco sobre la Reforma Tributaria**<sup>20</sup>, el cual se aproxima a la metodología Eurostat, establece que la tributación efectiva sobre las rentas del trabajo se deriva sobre el gravamen en el impuesto sobre la renta personal, y las cotizaciones sociales satisfechas tanto por parte del empleador como por parte del trabajador.

Por otra parte, respecto a la posibilidad de considerar los recargos e intereses de demora como mayor (o menor) contribución, la OCDE en su documento sobre la clasificación como impuesto sobre los distintos pagos a las Administraciones Públicas<sup>21</sup>, no hace referencia expresa a los intereses de demora y recargos. En línea con este criterio, a efectos de este informe no se consideran como contribución tributaria.

Asimismo, en el mismo documento se indica claramente cómo las multas y sanciones no tendrían la consideración de impuesto, aunque sean cantidades pagadas a las Autoridades Tributarias, y por tanto no deberían considerarse como mayor contribución. En este sentido, mantenemos el criterio seguido por la OCDE, y tampoco se consideran como mayor contribución.

- **Existen ciertas particularidades respecto al Impuesto sobre el Valor Añadido e impuestos equivalentes:**

El **Impuesto sobre el Valor Añadido (e impuestos equivalentes)**, se caracteriza como un impuesto sobre productos y servicios recaudado, cuyo importe recoge el resultado de los importes ingresados netos por este impuesto a la Hacienda Pública en el periodo correspondiente.

Por tanto, considerando la mecánica del IVA, la cifra indicada por este concepto comprende el importe positivo ingresado a la Hacienda Pública, resultante de minorar el IVA devengado en el importe del IVA deducido.

Si en el conjunto del año y para un grupo empresarial, el importe neto resultante de sustraer al IVA devengado el IVA deducible es negativo como consecuencia de una devolución, este valor negativo se tiene en cuenta a la hora de minorar la posición neta de IVA del agregado del sector asegurador.

Por otro lado, las cantidades de IVA que no sean recuperables por no poder continuar la cadena de valor mediante el instrumento de la repercusión serán consideradas como impuesto sobre productos y servicios soportado, en la medida en que suponen un coste para las compañías.

- **Se consideran también otros pagos de naturaleza no tributaria:**

En relación con el importe de los **pagos totales de naturaleza no tributaria** se consideran, adicionalmente a la contribución tributaria, diversos pagos por conceptos no tributarios realizados a organismos públicos.

A efectos de este estudio, se ha considerado únicamente el Recargo del Consorcio de Compensación de Seguros por la importancia que tiene para el sector asegurador.

- **Tratamiento de los conceptos con impacto excepcional en el estudio:**

Con carácter general, la metodología CTT imputa a cada ejercicio fiscal tanto los impuestos soportados como los recaudados, siguiendo el criterio de caja.

No obstante, los cobros o pagos que reúnen ciertos requisitos de excepcionalidad son analizados y en su caso excluidos del estudio para evitar distorsiones en los resultados de este. Dichos requisitos de excepcionalidad son analizados caso por caso en función de los siguientes criterios:

- Pagos o cobros con origen en un periodo anterior de una antigüedad significativa, y
- El pago o cobro tiene un impacto cuantitativo excepcional que distorsiona los resultados del estudio.

20. [https://www.ief.es/docs/investigacion/comiteexpertos/LibroBlancoReformaTributaria\\_2022.pdf](https://www.ief.es/docs/investigacion/comiteexpertos/LibroBlancoReformaTributaria_2022.pdf)

21. Estadísticas de ingresos 1965-2017. Guía interpretativa de la ODCE: <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/oecd-classification-taxes-interpretative-guide.pdf>

## Anexo II. Listado de entidades participantes

Las entidades incluidas en el estudio son las siguientes:

Grupo ALLIANZ	Grupo GENERALI
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ALLIANZ, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</li> <li>• ALLIANZ DIRECT VERSICHERUNGS-AG, SUCURSAL EN ESPAÑA.</li> <li>• ALLIANZ GLOBAL CORPORATE &amp; SPECIALTY SE. SUCURSAL EN ESPAÑA.</li> <li>• AWP P&amp;C SA, SUCURSAL EN ESPAÑA.</li> <li>• BBVA ALLIANZ SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CAJAMAR SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.</li> <li>• CAJAMAR VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.</li> <li>• EUROP ASSISTANCE SA, SUCURSAL EN ESPAÑA.</li> <li>• GENERALI ESPAÑA, S.A DE SEGUROS Y REASEGUROS.</li> </ul>
Grupo ASISA	Grupo MAPFRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ASISA, ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL DE SEGUROS, S.A.U.</li> <li>• ASISA VIDA SEGUROS, S.A.U.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• BANKINTER SEGUROS DE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.</li> <li>• BANKINTER SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.</li> <li>• MAPFRE ASISTENCIA, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</li> <li>• MAPFRE ESPAÑA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</li> <li>• MAPFRE RE, COMPAÑÍA DE REASEGUROS, S.A.</li> <li>• MAPFRE VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.</li> <li>• SANTANDER MAPFRE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</li> <li>• SOLUNION SEGUROS, COMPAÑÍA INTERNACIONAL DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</li> <li>• VERTI ASEGURADORA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S. A.</li> </ul>
Grupo AXA	Grupo MUTUA MADRILEÑA
<ul style="list-style-type: none"> <li>• AGRUPACIÓ AMCI D'ASSEGURANCES I REASSEGURANCES, S.A.</li> <li>• ATLANTIS VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.</li> <li>• AXA AURORA VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.</li> <li>• AXA FRANCE IARD SUCURSAL EN ESPAÑA.</li> <li>• AXA FRANCE VIE SUCURSAL EN ESPAÑA.</li> <li>• AXA SEGUROS GENERALES, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.</li> <li>• GACM SEGUROS GENERALES, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.</li> <li>• IGUALATORIO MÉDICO QUIRÚRGICO COLEGIAL S.A. DE SEGUROS.</li> <li>• INTER PARTNER ASSISTANCE, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA.</li> <li>• XL INSURANCE COMPANY SE, SUCURSAL EN ESPAÑA.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MUTUA MADRILEÑA AUTOMOVILISTA, SOCIEDAD DE SEGUROS APF.</li> <li>• SEGURCAIXA ADESLAS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.</li> <li>• SEGUROS EL CORTE INGLÉS, VIDA, PENSIONES Y REASEGUROS, S.A.</li> </ul>
Grupo CATALANA OCCIDENTE	Grupo REALE
<ul style="list-style-type: none"> <li>• ATRADIUS CRÉDITO Y CAUCIÓN S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.</li> <li>• BILBAO, C.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.</li> <li>• NORTEHISPANA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.</li> <li>• PLUS ULTRA SEGUROS GENERALES Y VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.</li> <li>• SEGUROS CATALANA OCCIDENTE, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• REALE SEGUROS GENERALES, S.A.</li> <li>• REALE VIDA Y PENSIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS.</li> </ul>



#### Grupo SANTA LUCÍA

- IRIS GLOBAL SOLUCIONES DE PROTECCIÓN SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- PELAYO VIDA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- SANTA LUCÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- UNICORP VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

#### Grupo ZURICH

- BANSABADELL SEGUROS GENERALES, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- BANSABADELL VIDA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.
- ZURICH INSURANCE P.L.C., SUCURSAL EN ESPAÑA.
- ZURICH VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A., S.U.

#### Grupo BBVA

- BBVA SEGUROS, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

#### Grupo CASER

- CAJA DE SEGUROS REUNIDOS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.

#### Grupo IBERCAJA

- IBERCAJA VIDA, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.U.

#### Grupo UNIÓN ALCOYANA

- LA UNIÓN ALCOYANA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS.

#### Grupo LÍNEA DIRECTA

- LÍNEA DIRECTA ASEGURADORA, S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS.

#### Grupo SANITAS

- SANITAS, S.A. DE SEGUROS.

#### Grupo SANTANDER

- SANTANDER SEGUROS Y REASEGUROS, COMPAÑÍA ASEGURADORA, S.A.

#### Grupo VIDACAIXA

- VIDACAIXA, S.A.U. DE SEGUROS Y REASEGUROS.



## Anexo III. Impuestos soportados y recaudados analizados

Tipo de impuesto	Impuestos soportados	Impuestos recaudados
<b>Impuesto sobre beneficios</b>		
Impuesto sobre Sociedades.	X	
Retenciones sobre rentas obtenidas por no residentes.		X
Retenciones sobre rentas del capital mobiliario.	X	X
Retenciones soportadas sobre ganancias patrimoniales de fondos de inversión.	X	
Impuesto sobre Actividades Económicas.	X	
<b>Impuesto sobre propiedades</b>		
Retenciones soportadas sobre rentas arrendamientos urbanos.	X	
Impuesto sobre Bienes Inmuebles.	X	
Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.	X	
Impuesto sobre transmisiones patrimoniales onerosas y actos jurídicos documentados.	X	
Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.	X	
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica (circulación).	X	
Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte (matriculación).	X	
Retenciones sobre las rentas procedentes de la enajenación, por parte de personas no residentes en España, de inmuebles situados en territorio español.		X
Retenciones practicadas por contratos de arrendamiento.		X

Tipo de impuesto	Impuestos soportados	Impuestos recaudados
<b>Impuestos asociados al empleo</b>		
Retenciones derivadas de los rendimientos del trabajo.		X
Retenciones sobre rentas procedentes de actividades económicas y profesionales.		X
Retenciones practicadas por prestaciones de planes de pensiones, planes de previsión asegurados, planes de previsión social empresarial y otros seguros colectivos, seguros de dependencia y sistemas de previsión para discapacitados.		X
Seguridad Social a cargo de la Empresa.	X	
Seguridad Social pagada en nombre de los trabajadores.		X
<b>Impuesto sobre productos y servicios</b>		
Impuesto sobre el Valor Añadido.	X	X
Impuesto General Indirecto Canario.	X	X
Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI).	X	X
Arancel aduanero.	X	
Impuesto sobre Operaciones Societarias.	X	
Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados.	X	
Impuesto sobre Transacciones Financieras.	X	X
Impuesto sobre primas de seguro.	X	
Tasa por prestación del servicio de gestión de Residuos Urbanos.	X	
Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local.	X	
Contribución Especial servicios de prevención y extinción de incendios (incluyendo Tasas por este concepto).	X	
Retenciones practicadas por contratos de seguros de capital diferido, de rentas, PIAS, unit-linked, seguros de rentas.		X



## Anexo IV. Principales modificaciones legislativas

Medida	Contenido	Vigencia	Impuesto afectado	Categoría de impuesto afectada
Ley 22/2021, de 30 de diciembre de 2021, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022	Porcentaje mínimo de tributación diferente al 15% para determinados contribuyentes	1 de enero 2022	Impuesto sobre Sociedades	Impuestos sobre Beneficios Soportados
Ley 38/2022, de 27 de diciembre, para el establecimiento de gravámenes temporales energético y de entidades de crédito y establecimientos financieros de crédito y por la que se crea el impuesto temporal de solidaridad de las grandes fortunas, y se modifican determinadas normas tributarias.	Limitación al aprovechamiento de pérdidas en los grupos fiscales en el Impuesto sobre Sociedades de manera que, en la agregación de las bases imponibles negativas de las entidades que conforman un grupo solo se tendrán en consideración en un 50%	1 de enero de 2023	Impuesto sobre Sociedades	Impuestos sobre Beneficios Soportados
Orden PCM/313/2023, de 30 de marzo, por la que se modifica la Orden PCM/74/2023, de 30 de enero, por la que se desarrollan las normas legales de cotización a la Seguridad Social, desempleo, protección por cese de actividad, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional para el ejercicio 2023.	Modificación de la base máxima de cotización al Régimen General por contingencias comunes, la cual se sitúa en 4.495,50€ al mes y de la base mínima que asciende a 1.260,00€.	1 de enero de 2023	Seguridad Social a cargo del empleador y del empleado	Impuestos asociados al empleo soportados y recaudados



# Anexo V. Contribución Tributaria Total en España

## Año 2023

Contribución Tributaria Total			
Impuestos soportados	Euros	Impuestos recaudados	Euros
Impuestos sobre beneficios	1.793.818.987	Impuestos sobre beneficios	57.006.066
Impuesto sobre sociedades (Julio y PF)	1.677.209.031	Retenciones sobre otras rentas del capital mobiliario	33.494.925
Otros	116.609.956	Retenciones practicadas a no residentes en España	23.511.141
Impuestos sobre propiedades	38.851.012	Impuestos sobre propiedades	8.905.148
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	33.745.977	Retenciones practicadas por contratos de arrendamiento	8.905.148
Otros	5.105.035	Otros	0
Impuestos asociados al empleo	730.702.302	Impuestos asociados al empleo	1.359.242.516
Seguridad Social a cargo de la Empresa	730.702.302	Retenciones por rendimientos del trabajo.	740.032.997
Impuestos sobre productos y servicios	1.877.795.019	Retenciones practicadas por actividades económicas y profesionales	220.166.298
IVA soportado no deducible	1.672.889.358	Retenciones practicadas por prestaciones de planes de pensiones...	255.470.097
Contribución Especial servicios de prevención y extinción de incendios	188.135.029	Seguridad Social a cargo del empleado	143.565.166
Otros	16.770.632	Otros	7.958
Impuestos medioambientales <sup>22</sup>	1.796	Impuestos sobre productos y servicios	2.367.646.377
<b>TOTAL</b>	<b>4.441.169.116</b>	Impuesto sobre el Valor Añadido ingresado/ devuelto	154.820.711
		Impuesto sobre las Primas de Seguro	1.857.684.035
		Retenciones practicadas por contratos de seguros de capital diferido, de rentas, PIAS, unit-linked, seguros de rentas	349.673.719
		Otros	5.467.912
		Impuestos medioambientales <sup>22</sup>	2.334
		<b>TOTAL</b>	<b>3.792.802.441</b>
		<b>Contribución Tributaria Total</b>	<b>8.233.971.557</b>
		<b>Recargos del Consorcio de Compensación de Seguros</b>	<b>800.314.278</b>

22. En línea con lo explicado a lo largo del estudio, al tratarse de cantidades con menor relevancia no se han desglosado en los distintos puntos del informe. No obstante, en este apartado se ha incluido el dato de los impuestos medioambientales para tener todo el detalle de la contribución.

31 de diciembre de 2023	
Datos económicos	Importe (Euros)
Primas netas del ejercicio	76.363.974.414
Sueldos y salarios	3.071.828.959
Número de empleados medio del ejercicio	52.384
Beneficio antes de impuestos	7.141.394.408
Beneficio antes de impuestos soportados	9.817.385.776
Impuestos totales soportados	4.441.169.116
Impuestos totales recaudados	3.792.802.441
Contribución Tributaria Total	8.233.971.557
Indicadores de CTT	Porcentaje
Ratio de Contribución Tributaria Total	45%
CTT respecto de las primas de seguro	11%
Impuestos soportados respecto de las primas de seguro	6%
Impuestos recaudados respecto de las primas de seguro	5%
Valor fiscal distribuido en la sociedad	49%
Sueldos y salarios por empleado (€)	58.641
Impuestos pagados por empleado (€)	30.817



## Año 2022

Contribución Tributaria Total			
Impuestos soportados	Euros	Impuestos recaudados	Euros
Impuestos sobre beneficios	1.805.367.416	Impuestos sobre beneficios	67.032.831
Impuesto sobre sociedades (Julio y PF)	1.669.646.518	Retenciones sobre otras rentas del capital mobiliario	35.926.229
Otros	135.720.898	Retenciones practicadas a no residentes en España	31.106.602
Impuestos sobre propiedades	39.624.505	Impuestos sobre propiedades	9.065.865
Impuesto sobre Bienes Inmuebles	35.646.413	Retenciones practicadas por contratos de arrendamiento	8.956.625
Otros	3.978.092	Otros	109.240
Impuestos asociados al empleo	674.633.391	Impuestos asociados al empleo	1.372.443.288
Seguridad Social a cargo de la Empresa	674.633.391	Retenciones por rendimientos del trabajo.	729.227.548
Impuestos sobre productos y servicios	1.830.601.825	Retenciones practicadas por actividades económicas y profesionales	231.851.894
IVA soportado no deducible	1.619.473.220	Retenciones practicadas por prestaciones de planes de pensiones...	277.106.078
Contribución Especial servicios de prevención y extinción de incendios	193.974.943	Seguridad Social a cargo del empleado	134.238.092
Otros	17.153.662	Otros	19.676
Impuestos medioambientales <sup>23</sup>	1.642	Impuestos sobre productos y servicios	2.346.086.589
<b>TOTAL</b>	<b>4.350.228.779</b>	Impuesto sobre el Valor Añadido ingresado/devuelto	132.818.707
		Impuesto sobre las Primas de Seguro	1.820.717.327
		Retenciones practicadas por contratos de seguros de capital diferido, de rentas, PIAS, unit-linked, seguros de rentas	386.956.147
		Otros	5.594.408
		Impuestos medioambientales <sup>23</sup>	2.004
		<b>TOTAL</b>	<b>3.794.630.577</b>
		<b>Contribución Tributaria Total</b>	<b>8.144.859.356</b>
		<b>Recargos del Consorcio de Compensación de Seguros</b>	<b>1.233.935.449</b>

23. En línea con lo explicado a lo largo del estudio, al tratarse de cantidades con menor relevancia no se han desglosado en los distintos puntos del informe. No obstante, en este apartado se ha incluido el dato de los impuestos medioambientales para tener todo el detalle de la contribución.

## 31 de diciembre de 2022

Datos económicos	Importe (Euros)
Primas netas del ejercicio	64.805.507.763
Sueldos y salarios	3.168.509.697
Número de empleados medio del ejercicio	51.446
Beneficio antes de impuestos	6.986.214.977
Beneficio antes de impuestos soportados	9.576.079.590
Impuestos totales soportados	4.350.228.779
Impuestos totales recaudados	3.794.630.577
Contribución Tributaria Total	8.144.859.356
Indicadores de CTT	Porcentaje
Ratio de Contribución Tributaria Total	45%
CTT respecto de las primas de seguro	13%
Impuestos soportados respecto de las primas de seguro	7%
Impuestos recaudados respecto de las primas de seguro	6%
Valor fiscal distribuido en la sociedad	49%
Sueldos y salarios por empleado (€)	61.589
Impuestos pagados por empleado (€)	29.897



## Anexo VI. Referencias bibliográficas



### **The Total Tax Contribution Framework: Tax takes a step towards sustainability**

Este informe elaborado por PwC recoge los avances y el desarrollo de la metodología *Total Tax Contribution* durante los últimos 15 años.



### **OECD Corporate Tax Statistics Database Fourth Edition**

Esta base de datos de estadísticas sobre el Impuesto sobre Sociedades tiene por objeto contribuir al estudio de la política fiscal de las empresas y ampliar la calidad y la gama de datos disponibles para el análisis erosión de la base imponible y al traslado de beneficios (BEPS).



### **Informe Anual 2023 de Recaudación Tributaria de la AEAT**

Este informe ofrece información sobre el nivel y la evolución anual de los ingresos tributarios que gestiona la Agencia Tributaria por cuenta del Estado, las CC.AA. y las CC.LL. del Territorio de Régimen Fiscal Común.



### **Estándar GRI 207: Tax**

La primera norma global destinada a la divulgación integral de la actividad, estrategia y gobernanza en materia fiscal por parte de las empresas que elaboren informes no financieros.

# Contactos



**Francisco González**

Socio responsable de NewLaw Tax Reporting & Strategy  
francisco.gonzalez.fernandez\_mellado@pwc.com  
Teléfono: + 34 609 221 345



**María Gómez Lora**

Directora de PwC Tax & Legal Services  
maria.gomez.lora@pwc.com  
Teléfono: + 34 608 886 110



**Enrique Pinazo Petit**

Director de PwC Tax & Legal Services  
enrique.pinazo.petit@pwc.com  
Teléfono: + 34 616 872 704



**Jacobo Fraga Garcia**

Manager de PwC Tax & Legal Services  
jacobو.fraga.garcia@pwc.com  
Teléfono: + 34 660 216 006



El propósito de PwC es generar confianza en la sociedad y resolver problemas importantes. Somos una red de firmas presente en 151 países con más de 364.000 profesionales comprometidos en ofrecer servicios de calidad en auditoría, asesoramiento fiscal y legal, consultoría y transacciones. Cuéntanos qué te preocupa y descubre cómo podemos ayudarte en [www.pwc.es](http://www.pwc.es). PwC se refiere a la firma miembro española y, en ocasiones, puede referirse a la red de PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente

© 2024 PricewaterhouseCoopers, S.L. Todos los derechos reservados. PwC se refiere a la firma miembro española y, en ocasiones, puede referirse a la red de PwC. Cada firma miembro es una entidad legal separada e independiente. Consulta <http://www.pwc.com/structure> para obtener más detalles.